



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de protección de los derechos laborales de las y los trabajadores y de la familia, a raíz de la contingencia sanitaria a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las autoridades homologas de las entidades federativas y la Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 20 de mayo de 2020, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz y el diputado Arturo Escobar y Vega, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como las y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe y Nayeli Arlen Fernández Cruz del Grupo Parlamentario de Morena, y los diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a las autoridades correspondientes en las entidades federativas y a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer la cultura del trabajo a distancia y apoyar a los padres de familia o tutores a conciliar con adaptabilidad y empatía la responsabilidad de la educación en línea de los menores, durante la contingencia sanitaria por Covid-19.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2020, la diputada Erika Mariana Rosas Uribe del Grupo Parlamentario de Morena y el diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en representación de las y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña del Grupo Parlamentario de Morena y de los diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo a elaborar una estrategia de acción entre patrones y trabajadores, que les permita a las madres y padres de familia reincorporarse a los centros de trabajo, sin descuidar el seguimiento a las actividades académicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
5. En sesión celebrada con fecha el 3 de junio de 2020, la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía a fortalecer las habilidades digitales de los trabajadores.
6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz y el diputado Arturo Escobar y Vega, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como las y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe y Nayeli Arlen Fernández Cruz del Grupo Parlamentario de Morena, y los diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, señalan que el pasado 30 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"¹ y que el contenido de ese acuerdo, recomienda a la población en general, permanecer en sus casas para contener la propagación.

En virtud de la convocatoria de los expertos y autoridades sanitarias a permanecer en casa, las y los legisladores resaltan que se vuelve

¹ Véase https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES

indispensable que las autoridades laborales realicen guías, lineamientos y diversas acciones para apoyar a aquellas instituciones, empresas y empleados que lo requieran, para poder llevar a cabo su trabajo desde el hogar, de la manera más productiva posible, sin comprometer la estabilidad y la salud mental de la plantilla laboral.

Para lo anterior, destacan que resulta fundamental el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, especialmente en lo que se refiere al respeto de la jornada laboral y los días de descanso:

“Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete a nocturna y siete horas y media la mixta.”

“Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.”

Asimismo, exponen que para quienes son padres de familia o tutores de personas menores de 18 años de edad, la cuarentena ha significado un difícil reto, pues han tenido que conciliar la vida laboral a distancia con la educación, también a distancia, de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, los promoventes someten a la consideración de esta la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades correspondientes en las entidades federativas a emprender acciones coordinadas para fortalecer la cultura laboral a distancia a través de la elaboración y difusión de rutinas, guías, lineamientos y/o pautas de trabajo para patrones y trabajadores del ámbito público y privado, a fin de impulsar la productividad de quienes estén laborando bajo esta modalidad con motivo de la recomendación de confinamiento voluntario en hogares a causa del virus COVID-19; haciendo hincapié en que la jornada laboral debe estar acorde a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y buscando generar equilibrios entre las actividades laborales y personales de los trabajadores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades correspondientes en las entidades federativas a emprender acciones coordinadas para elaborar y difundir guías, recomendaciones y/o pautas de trabajo a patrones y trabajadores del ámbito público y privado para apoyar a padres de familia o tutores que se encuentren laborando bajo la modalidad de trabajo a distancia en el hogar, a conciliar con adaptabilidad y empatía la responsabilidad de la educación en línea de los menores y equilibrarlo con sus actividades laborales, la crianza y el cuidado del hogar, ante la recomendación de confinamiento voluntario en hogares a causa del virus COVID-19.”*

- b) La diputada Erika Mariana Rosas Uribe del Grupo Parlamentario de Morena y el diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en representación de las y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña del Grupo Parlamentario de Morena y de los diputados Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, refieren que desde el 16 de marzo pasado, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció, mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, la suspensión oficial de clases, como una medida preventiva para disminuir la propagación del COVID-19 en el país y proteger a la población infantil y juvenil. Inicialmente, las clases fueron suspendidas hasta el 17 de abril del 2020, sin embargo, esta suspensión se prolongó de manera indefinida y la SEP declaró que sólo se realizaría el regreso a las aulas, cuando éste fuera seguro para las y los estudiantes, y para la comunidad escolar.

La estrategia publicada por el gobierno federal, denominada **Plan de regreso a la “nueva normalidad”**, en relación con la reapertura de las escuelas, señala que el semáforo que representa las etapas de regreso a las actividades escolares presenciales deberá estar en color verde.

Por otra parte, las actividades esenciales continúan y la situación representa un nuevo reto para aquellos padres y madres de familia que tendrán que regresar a trabajar en breve y descuidarán el acompañamiento que han



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

brindado a sus hijos menores de edad en las actividades y tareas escolares, particularmente, en lo que respecta al programa **“APRENDE EN CASA”**, instrumentado por la SEP.

Una opción viable y efectiva sigue siendo mantener el teletrabajo o el trabajo a distancia, a fin de permitir a los padres de familia conciliar sus actividades laborales con el cuidado y educación de sus hijos; otras opciones han sido la reducción de la jornada laboral, el cambio de turno o la incorporación gradual o sucesiva para aquellas personas que tengan hijos en casa; por lo que resulta indispensable que las autoridades en la materia, definan guías o recomendaciones tanto para los patrones como para los trabajadores que tienen menores de edad en casa, para poder coincidir en una estrategia bipartita, que coadyuve al regreso a la “nueva normalidad”, la reincorporación laboral y el cuidado, crianza y apoyo en actividades educativas de los hijos en casa, de una forma ordenada y segura para todos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados promoventes someten a la consideración de esta la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a generar una estrategia de conciliación entre patrones y trabajadores que les permita a las madres y padres de familia reincorporarse a los centros de trabajo sin descuidar el seguimiento a las actividades académicas de sus hijos a través del programa “Aprende en Casa” hasta en tanto no se establezca una fecha fija de regreso a los centros escolares para los estudiantes de los niveles básico y medio superior.”

- c) La diputada **Geraldina Isabel Herrera Vega**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala que en el marco del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres, declaró que las nuevas tecnologías tienen un enorme potencial para afrontar los problemas más acuciantes del mundo, como la pandemia del COVID-19; afirmación que queda corroborada durante este acontecimiento mundial, mediante el uso de las nuevas tecnologías y del internet, para realizar diferentes actividades, entre las que destaca el trabajo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

Destacó que, en México cerca del 50% de los empleadores tiene problemas para encontrar talento de manera oportuna, porque en el 17% de los casos, los aspirantes carecen de las habilidades técnicas requeridas, entre ellas las relativas a las habilidades digitales.

Frente a la actual emergencia sanitaria y económica han quedado exhibidas las necesidades de trabajadores y patrones sobre adquirir nuevas modalidades de trabajar sin poner en peligro a la planta laboral, permitiendo actividades poco comunes en la cultura laboral mexicana como el trabajo desde casa o mediante jornadas mixtas.

Por lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de esta la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, refuercen la importancia de que las y los trabajadores reciban capacitación en materia de habilidades digitales necesarias para mantener la productividad en las unidades económicas frente a la actual emergencia sanitaria y económica que atraviesa el país.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora concuerda con los planteamientos que se proponen en los puntos de acuerdo de mérito, toda vez que los derechos laborales deben ser garantizados por el Estado, por lo que las autoridades competentes, en el marco de sus atribuciones, deben realizar las acciones conducentes.

CUARTA. La declaratoria de emergencia sanitaria que se dio por parte del Gobierno Federal el pasado 30 de marzo de 2020², con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19 que afecta al país, entre otros aspectos, derivó en que las y los trabajadores de diversos sectores durante el tiempo del confinamiento se encuentre realizando su trabajo desde su domicilio, situación que no debe afectar ni menoscabar sus derechos laborales, tales como el tiempo de la jornada laboral y el de descanso obligatorio, consignados en los artículos 61 y 69 de la Ley Federal del Trabajo, los cuales a la letra ordenan:

“Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete a nocturna y siete horas y media la mixta”.

“Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro”.

QUINTA. En el contexto antes descrito, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en coordinación con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), establecieron mecanismos cuyo propósito es brindar asesoría y orientación legal a las y los trabajadores que están siendo afectados en sus derechos laborales, así como a lo decretado por las autoridades competentes.

De igual manera, la STPS ofrece vía internet orientación sobre las dudas que surgen a las y los trabajadores respecto de sus derechos laborales; es por ello que se lanzó la iniciativa de “**JUNTOS POR EL TRABAJO**”³, donde los trabajadores, empleadores, así como la ciudadanía en general, encuentran un conjunto de herramientas, guías, material de difusión, cursos de capacitación y consejos

² Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

³ <https://juntosporlptrabajo.stps.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

prácticos para defender el empleo en el marco de la Estrategia General Rumbo a la Nueva Normalidad Frente al Coronavirus.

SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, en atención “ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública”, publicado el 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública, estableció el Programa “Aprende en casa”⁴, para todas y todos los estudiantes de educación básica, desde el nivel de preescolar hasta la educación secundaria, con el fin de implementar diversos mecanismos que permiten a las y los alumnos continuar con el aprendizaje del ciclo escolar en curso.

De ahí que, con la finalidad de que las y los alumnos de educación básica no se vean afectados en sus estudios durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con diversas instituciones educativas, implementó una amplia variedad de acciones, mecanismos y plataformas para que puedan tener acceso a la información y elementos educativos, entre las que destacan ⁵:

- Aprende en casa.
- Televisión Educativa.
- Herramientas para continuar con el aprendizaje, divertirse y aprender en familia.
- Libros de texto digitalizados (CONALITEG).
- Museos Virtuales.
- Cursos de inglés.

No obstante lo anterior, es importante destacar que, para el funcionamiento de estas herramientas, se requiere de la participación del cuerpo docente, así como de las

⁴ Véase: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-80-fortalece-sep-programa-aprende-en-casa-mediante-sitio-web-especializado-en-educacion-basica?idiom=es>

⁵ Véase: <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

madres y padres de familia o tutores, quienes deben dedicar tiempo junto a las niñas y niños para asegurar el avance en su educación.

SÉPTIMA. Es importante señalar que la realidad en la que se encuentra un gran número de personas, respecto al trabajo a distancia o desde casa desempeñado durante el tiempo del confinamiento, en combinación con la suspensión de clases por las razones derivadas de la pandemia, ha generado que en los núcleos familiares se generen nuevas dinámicas de convivencia, entre las cuales está la combinación y coordinación del tiempo dedicado al ámbito laboral y la educación de sus hijas e hijos.

Por ello, resulta importante se cuente con los mecanismos necesarios para que las madres y padres de familia puedan acordar con los empleadores los tiempos laborales que les permitan tener una mayor flexibilidad en el trabajo, a fin de que puedan apoyar a sus hijas e hijos en el avance de su educación.

OCTAVA. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), refiere que los cambios tecnológicos y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), ofrecen la posibilidad de transformar la economía y potencializar a los sectores productivos⁶.

Resulta pertinente señalar que en el Informe del Secretario General de la ONU, denominado "Creación de competencias digitales para aprovechar las tecnologías existentes y emergente, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud", estableció que de 2018 a 2020 entre un 85% y un 90% de los puestos de trabajo requerirían conocimiento en TICs, y que el conjunto de habilidades más fundamental para particulares y empresas en la era digital son la capacidad de adoptar nuevas tecnologías. En este contexto, la "alfabetización digital para todos" es un requisito básico para que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la sociedad digital⁷.

⁶ Véase: 4 EU Science Hub, "Job market fails to unleash ICT potential", 27 de febrero 2018, recuperado de: <https://ec.europa.eu/jrc/en/news/job-market-fails-unleash-ict-potential-9692>

⁷ Véase: https://unctad.org/meetings/es/sessionaldocuments/ecn162018d3_es.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

NOVENA. La Ley Federal de Trabajo establece en la fracción IV del artículo 153-K, que el Comité Nacional de Concertación y Productividad podrá formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento que permitan elevar la productividad.

El Comité Nacional de Concertación y Productividad opera a través de la Dirección General, Dirección de Información y Estudios para la Capacitación, la Productividad Laboral y las Competencias Laborales, y la Dirección de Fomento a la Productividad, las tres a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A mayor abundamiento, es de señalar que el Comité Nacional de Concertación y Productividad, cuenta con el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)⁸, el cual es una plataforma educativa digital para trabajadores que ofrece el servicio de capacitación virtual gratuita, con el fin de contribuir al perfeccionamiento o desarrollo de competencias, capacidades y habilidades laborales, así mismo está diseñado para que las y los trabajadores puedan planear su propio proceso de aprendizaje de acuerdo a su disponibilidad de horario.

DÉCIMA. Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que la presente propuesta, constituye un avance para la nueva cultura laboral (trabajo a distancia), que deberá procurar óptimas condiciones de salud física y psicoemocional y la formación en habilidades digitales y tecnológicas para asegurar una productividad y competitividad adecuadas, así como una convivencia armónica familiar que redunden en beneficio de los sectores productivos, de la educación de la niñez y del bienestar familiar, lo cual requiere el establecimiento de bases sólidas para edificar una relación de respeto, flexibilidad y solidaridad entre la o el trabajador y el empleador.

Asimismo, se estima pertinente la elaboración de protocolos o guías de trabajo a distancia, a efecto de posibilitar a la clase trabajadora, en la "nueva normalidad" y para el caso de contingencias futuras, contar con los lineamientos que se deberá

⁸Véase: <https://www.procadist.gob.mx/portal/Home>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

adoptar, así como las habilidades, conductas y hábitos recomendados que les permitan lograr el equilibrio entre sus responsabilidades laborales y las actividades propias de su vida personal y familiar, sin menoscabo de sus derechos laborales, productividad, competitividad, salud y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Salud, así como a las dependencias homólogas de las 32 entidades federativas, para que con base en sus atribuciones y competencias, analicen la implementación de acciones coordinadas para fortalecer la cultura laboral a distancia, la capacitación, formación y desarrollo de habilidades digitales y competencias en el uso de nuevas tecnologías, mediante la elaboración y difusión de protocolos, guías, lineamientos y/o pautas de trabajo para los trabajadores y los patrones de los sectores público y privado, los cuales contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos laborales, así como impulsar la productividad y competitividad de quienes se encuentren desempeñando sus actividades laborales desde casa, durante el tiempo del confinamiento por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Educación Pública, para que con base en sus atribuciones y de forma coordinada, analicen la elaboración y difusión de guías, recomendaciones y/o pautas de trabajo que regulen la relación del trabajo a distancia entre patrones y trabajadores de los sectores público y privado, y permitan a las madres, padres o tutores que se encuentran, desempeñando sus actividades laborales en casa, como consecuencia de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), acordar con los patrones los tiempos y mecanismos de trabajo, a fin de poder



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES.

conciliar con adaptabilidad y empatía la responsabilidad de la crianza, la educación en línea de los menores y el cuidado del hogar, con sus actividades laborales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.




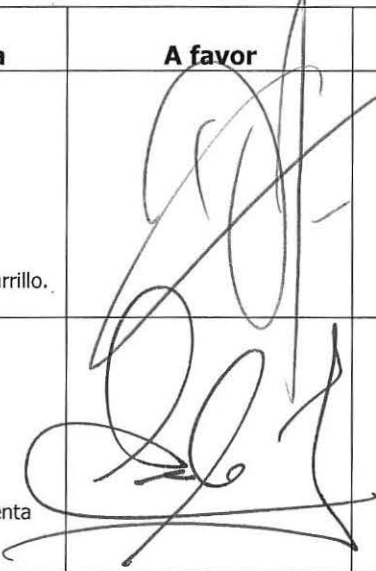






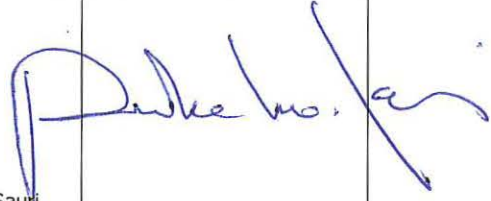
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LOS MENORES

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauti Riancho Secretaria			






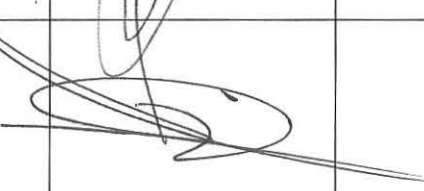





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISI3N SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACI3N P3BLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOM3LOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACI3N EN LÍNEA DE LOS MENORES

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 En sustituci3n		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			


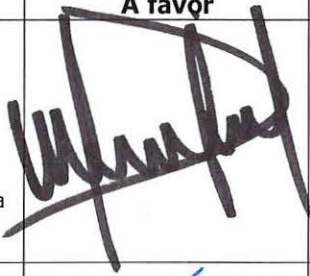

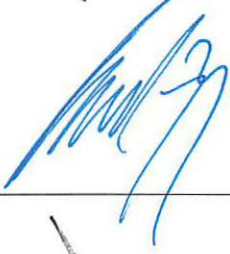

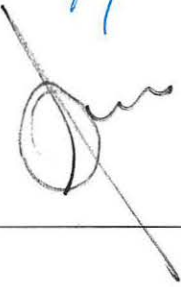





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA INFANCIA DE LOS MENORES

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISI3N SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACI3N P3BLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS AUTORIDADES HOM3LOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FOMENTAR LA CULTURA DE TRABAJO A DISTANCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS O ESTRATEGIAS PARA QUE EL SECTOR PATRONAL Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PUEDAN CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACI3N EN LÍNEA DE LOS MENORES.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	